

BUIN, 20 AGO 2018

DECRETO ALC N° 2133 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 1017 de fecha 16 de Abril de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don **Roberto Fernández Urrutia**, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

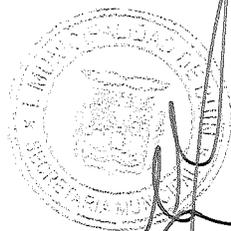
2.- El Memo N° 1078 de fecha 13 de Agosto de 2018, donde se solicita decretar la práctica profesional del alumno **Yerko Montenegro Vargas**, estudiante de la carrera de Técnico en Hotelería y Turismo.

DECRETO

1.- Decrétese la práctica profesional de la alumna **CATALINA ALEJANDRA RUBIO VERGARA**, RUT N° [REDACTED], estudiante de la carrera de Preparador Físico, del Centro de Formación Profesional Santo Tomás, para que realice su práctica profesional prestando apoyo en el Departamento de Deporte, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 13 de Agosto de 2018 hasta cumplir 400 horas cronológicas que requiere su casa de estudios.

3.- Déjese establecido que el estudiante está protegido por el seguro escolar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GÉRONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

RFU/GMG/VSR/IVR/lpgr

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr. Alcalde